



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA (VERBAL – RCE)
LLAMANTE	EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.
LLAMADO	JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00072 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS. ACEPTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Se incorporan al expediente, los escritos obrantes en archivo 04 del cuaderno N° 3, entre ellos, la notificación electrónica enviada al llamado JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO, la cual cumple las exigencias del artículo 08 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, *(por medio de la cual se establece la vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020)*.

Acorde con lo anterior, el llamado en garantía JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO, se considerada notificado personalmente del auto admisorio del llamamiento en garantía, desde el día catorce (14) de diciembre de 2022, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 8 de la citada ley.

Una vez vencido dicho término, se continuará con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 008

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de enero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3fdbb6746a0c05da1fe770f0c62118131a223d1952f691cec792c49b56fa13**

Documento generado en 25/01/2023 10:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>